

**CONTRALORIA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**PLAN DE ACCION**  
**VIGENCIA 2013**

**CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.**  
**ENERO 04 DE 2013**


**CONTRALORIA DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**PLAN DE ACCION**  
**VIGENCIA 2013**

**ANGELICA ISABEL DIAZ PAJARO**  
**Jefe Oficina Asesora de Control Interno**

**IVAN ALFONSO MONTES SALGADO**  
**Auxiliar Administrativo**

**CLAUDIA VELEZ TORRES**  
**Secretaria**

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 3 de 12    |

## 1. OBJETIVO GENERAL


La Oficina Asesora de Control Interno se encarga de medir la eficiencia, eficacia y economía de las demás áreas, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios, para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

La Oficina Asesora de Control Interno, en su labor evaluadora determina la efectividad del Sistema de Control de la CDC, con miras de coadyuvar a la alta dirección en la toma de decisiones, para que redirija el accionar administrativo hacia la consecución de sus fines.

Por eso y ante todo, la función de la Oficina Asesora de Control Interno debe ser considerada como un proceso de retroalimentación y de mejoramiento continuo para la Gerencia Pública, por cuanto el éxito de la conducción radica en tomar decisiones asertivas y en el tiempo indicado.

### 1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Evaluar en forma selectiva e independiente el Sistema de Control Interno.
- ❖ Velar porque todas las actividades y recursos de la Contraloría Distrital, estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad, para el logro de sus fines.
- ❖ Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución y función trazada por la Contraloría Distrital.
- ❖ Apoyar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y directrices de la Gestión de la Entidad.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 4 de 12    |


- ❖ Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se puedan presentar.
- ❖ Asegurar que el Sistema de Control Interno de la Contraloría Distrital, disponga de mecanismos de verificación, evaluación y examen crítico de la marcha y desarrollo del mismo y proponga ajustes y correctivos pertinentes.
- ❖ Realizar seguimiento a los Planes de Mejoramiento, resultantes de las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República y las auditorías realizadas al interior de la Entidad.

## 2. ALCANCE

La Oficina Asesora de Control Interno, desarrolla actividades independientes y objetivas de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Contraloría Distrital; además gestiona el cumplimiento de los objetivos de la Entidad, aportando un enfoque sistemático y disciplinado, para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo y control.

## 3. PRINCIPIOS

- ✓ Economía: Optimización de los recursos físicos, económicos, financieros y talento humano, tanto de ésta Oficina, como de la Administración Central, para el logro de los objetivos propuestos.
- ✓ Igualdad: La Oficina de Control Interno brinda trato cordial, uniforme y equitativo a todos los Servidores Públicos, frente a las acciones de control y asesoría.
- ✓ Celeridad: La oportunidad, agilidad, efectividad y confianza, caracterizan las acciones y actos de los Servidores Públicos de la Oficina de Control Interno.
- ✓ Imparcialidad: Las actuaciones de los Servidores Públicos de la Oficina de Control Interno, son transparentes, imparciales y sin propensión de los intereses individuales y/o colectivos.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 5 de 12    |

- ✓ Reserva: En razón al desempeño de las funciones de los Servidores Públicos, mantendremos reserva de los aspectos y hallazgos encontrados, sólo procederán al conocimiento público en virtud de la gestión positiva y proactiva.

#### 4. PRESENTACIÓN

A partir de la Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1599 de 2005, todas las Entidades del Estado están obligadas a diseñar e implementar un Sistema de Control Interno, con miras entre otros objetivos, a garantizar la eficacia, la eficiencia y la economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas, para el logro de la misión institucional.


En cumplimiento al Artículo Noveno de éstas normas, la Oficina Asesora de Control Interno, es la responsable de realizar evaluaciones a la eficiencia, la eficacia, la economía y el mejoramiento continuo de la Entidad, asesorando a la alta dirección en la continuidad del proceso misional y administrativo, la Planeación Institucional de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, los conceptos básicos de la Planeación Estratégica y los procesos altamente participativos de los planes establecidos y la adopción de los ajustes correctivos, necesarios para el cumplimiento de los objetivos Institucionales propuestos, acorde con la Misión, Visión y Principios Institucionales.

Con base en este marco Jurídico la Oficina Asesora de Control Interno, elaborará un Plan de Auditoría, que contendrá la descripción y justificación de las acciones a desarrollar en la Vigencia 2013, en donde además determinará los responsables y el tiempo programado para cada una de ellas.

#### 5. METODOLOGIA

De acuerdo a la realización del diagnóstico previo realizado a la Contraloría Distrital de Cartagena, se pudo establecer las áreas necesarias de hacer énfasis en la evaluación y que presentan circunstancias de riesgo continuo en la Institución, por lo tanto éstas han sido escogidas para desarrollar la evaluación durante la anualidad del 2013 y para ello se asignará el correspondiente recurso de personal idóneo.

5

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 6 de 12    |

La identificación de las áreas críticas han sido observadas y justificadas, las cuales son objeto del Nivel Directivo de la Contraloría Distrital, centrándose principalmente en las Direcciones Misionales y de Apoyo, por lo que se tuvo en cuenta el cumplimiento del Plan General de Auditoría (PGA), para lo cual se diseñaron actividades, tendientes a determinar el nivel de avance en los programas y proyectos contenidos en las comisiones, con mayores recursos del personal asignado.

Este Plan de Auditoría se presentará al Comité Coordinador de Control Interno en el mes de Enero de 2013, para su revisión, sugerencia y aprobación.

## 6. LISTA DE ÁREAS SELECCIONADAS PARA EL EXAMEN

### A. Dirección Técnica de Auditoría Fiscal: PDA -2013.


**Objetivo de la Auditoría:** Verificar el cumplimiento y utilización de las técnicas, de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de procurar la eficiente administración de los recursos públicos, que ejecutan los Entes Sujetos de Control.

### B. Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal.

**Objetivo de la Auditoría:** Evaluar la gestión, con base en los hallazgos remitidos por Auditoría Fiscal, frente a los procesos indicados, con fallos proferidos con o sin responsabilidad fiscal, para resarcir el daño causado.

### C. Dirección Administrativa y Financiera.

**Objetivo de la Auditoría:** Constatar el cumplimiento de lo establecido en la norma, con respecto al manejo de los recursos de la Institución, así como el desarrollo, vinculación y actividades de capacitación del Talento Humano Tesorería, Presupuesto y Nomina.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 7 de 12    |

#### **D. Oficina Asesora Jurídica.**

**Objetivo de la Auditoria:** evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la norma, con respecto al manejo de las acciones judiciales y asesorías en materia de derecho.

#### **E. Secretaria General.**

**Objetivo de la Auditoria:** Evaluar el desarrollo de las competencias a las necesidades previstas en el Plan Estratégico 2012 – 2015.


#### **F. Coordinación de Participación Ciudadana.**

**Objetivo de la Auditoria:** Evaluar la participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico 2012 – 2015.

### **7. ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

- ❖ Auditorías internas por instrucción expresa del Nivel Directivo de la Contraloría Distrital.
- ❖ Informe Ejecutivo Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno, a presentarse al Departamento Administrativo de la Función Pública, Contaduría General de la Nación, Auditoría General de la Nación y Contraloría General de la Nación.
- ❖ Informe Ejecutivo Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, a presentarse a la Auditoría General de la República y Contaduría General de la República.
- ❖ Informe de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP 1000: 2009.
- ❖ Auditorías de Seguimiento

7

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 8 de 12    |

## 8. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL PLAN DE ACCION.

Las limitaciones del Plan de Acción, son básicamente las Auditorías Internas, que se desarrollan por solicitud del Nivel Directivo de la Entidad, por lo tanto una vez se presente ésta situación se redefinirán las fechas propuestas en el cronograma.

La carencia de Profesional Universitario asignado a ésta Oficina, ya que, sólo cuenta con un Auxiliar Administrativo y un Secretario; la Ley 1474 de 2011, determina que la Oficina Asesora de Control Interno, debe contar con un Equipo Interdisciplinario, asimismo debe contar con Auditores Internos del Nivel Profesional.

## 9. ANALISIS GENERAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA


### 9.1. Misión de la Entidad

Controlar la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos y bienes del Distrito, con el fin de proteger los recursos públicos al servicio de los ciudadanos y ciudadanas; generando un Control Fiscal de impacto positivo en la ciudad de Cartagena.

### 9.2. Visión de la Entidad

Ser en el año 2015, una entidad con mejores productos en el ejercicio de la gestión fiscalizadora, aplicando estándares de calidad, con un talento humano que se distinguirá por su profesionalismo, compromiso, transparencia y pertenencia con la organización, con una calidad superior y con una clara orientación hacia el servicio de los ciudadanos y ciudadanas, realizando alianzas estratégicas con la academia y organizaciones de estudios e investigaciones sociales, utilizando instrumentos tecnológicos y técnicos en las actividades organizacionales.



|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 9 de 12    |

### 9.3. Misión de la Dependencia

Acompañar y asesorar a todas las áreas en el establecimiento e implementación de controles, procesos y procedimientos tendientes a evitar y mitigar los riesgos, evaluar justa y equitativamente su gestión y fomentar la cultura del autocontrol y autoevaluación, con el fin de preservar su existencia y óptimo desarrollo.

### 9.4. Visión de la Dependencia

Ser líder en la prestación de servicios de asesoría, acompañamiento y evaluación de los procesos y procedimientos de la Entidad, basados en el compromiso y la participación de todos sus integrantes.

### 9.5. Principales Funciones

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 267 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de Enero de 1993, consagran que el Control Fiscal es una función pública que la ejercerá la Contraloría, la cual vigila la gestión fiscal de la administración de los particulares o Entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.


### 9.6. Estructura Organizacional

La actual estructura organizacional de la Contraloría Distrital de Cartagena fue reglamentada y adoptada mediante Acuerdo No 014 del año 2009.

### 9.7. Políticas de Mejoramiento Continuo

Está encaminado a ofrecer servicios y productos con calidad, que logren satisfacer las necesidades de los clientes internos y externos, que necesitan de la orientación y que satisfagan sus necesidades básicas.

**9.7.1. Mejora Continúa:** La filosofía de trabajo de todos los Servidores Públicos, será siempre la mejora continua en sus procesos, con el propósito de obtener productos de calidad.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 10 de 12   |

9.7.2. **Evaluar el impacto de nuestra gestión:** Se logrará a través de la medición del grado de aceptación y las debilidades que se poseen en los procesos, para ir mejorando y tomando los correctivos del caso, con el fin de alcanzar que el Control Interno esté inmerso dentro de un nuevo tejido social.

## 9.8. Políticas de Gestión de Calidad


Lograr la satisfacción permanente de las necesidades y expectativas de los Clientes, con objetivos de productividad y crecimiento. Para tal fin, se aseguran estándares de calidad en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, con un Talento Humano comprometido e idóneo.

## 9.9. Objetivos de Calidad

- ❖ Promover, mantener y mejorar el sistema de gestión de calidad.
- ❖ Garantizar a nuestros clientes la generación de productos mejorados, que impacten positivamente en sus expectativas y necesidades, a través de los procesos misionales.
- ❖ Mejorar y simplificar continuamente los procesos en la búsqueda de la excelencia, a través del sistema de calidad, con la **NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008**
- ❖ Capacitar, actualizar e incentivar a nuestro personal, para afrontar con éxitos la política de calidad, misión y visión de nuestra institución

## 9.10. Principios Éticos

Los principios éticos son las normas internas y creencias básicas, sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores, que profesan las personas y los equipos.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 11 de 12   |

- ❖ Los bienes públicos son sagrados.
- ❖ Todos los sujetos de control son iguales ante la fiscalización.
- ❖ El interés general prevalece sobre el interés particular.
- ❖ La participación ciudadana es complemento fundamental del control fiscal.
- ❖ La rendición de cuentas a la comunidad y a los entes de control, son una práctica permanente de nuestra gestión.
- ❖ El servicio a la comunidad exige Servidores Públicos idóneos y competentes.

### 9.11. Valores Éticos

Son aquellas normas que rigen la vida de las personas, de acuerdo a los parámetros y guías de buenas costumbres dentro de una Sociedad. Además por valores se entiende, aquellas formas de ser y actuar de las personas, como atributos o cualidades, que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

**HONESTIDAD:** Actuar con rectitud, teniendo en cuenta lo que le pertenece al otro.

**RESPECTO:** Actitud para reconocer los derechos de los demás y no vulnerarlos.


**IMPARCIALIDAD:** Actitud mental que permite juzgar y proceder sin decisión anticipada.

**IGUALDAD:** Disposición para dar a cada quien lo que le corresponde.

**SERVICIO A LA COMUNIDAD:** Satisfacer necesidades del público.

**TRANSPARENCIA:** Disposición para darle visibilidad a las actuaciones.

**INTEGRIDAD:** Conducta intachable que se origina por la práctica de valores y principios éticos.

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>PLAN DE ACCION<br/>OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO</b> | Código: V01-P01   |
|   |  | Fecha: 04/01/2010 |
|   |  | Versión: 1.0      |
|   |  | Página 12 de 12   |

**10. El Plan Estratégico 2012 -2015, Denominado: “Por un Control Fiscal de Impacto Positivo Hacia la Ciudadanía”**

11. Nuestro PLAN “Por un Control Fiscal de Impacto Positivo Hacia la Ciudadanía”, es el mensaje corporativo que representa la filosofía de la Contraloría Distrital de Cartagena, involucrando a la comunidad en el control de los recursos públicos, desarrollando dentro de ésta Entidad acciones responsables en la vigilancia fiscal integral.

El valor representativo y posicionado del componente tipográfico “Contraloría Distrital”, ayuda a reforzar el concepto con el uso de la tipografía ligera y sencilla, acompañada de una serie de líneas paralelas, que representan el orden necesario para la totalidad de la imagen.

A juicio del Equipo Directivo su contenido resume la presentación de la actual administración “Vigilar permanentemente los Recursos del Distrito”, vinculado a la comunidad a través del “Fortalecimiento del Control Fiscal Participativo”.

La Contraloría Distrital de Cartagena, siempre se expresará como un Órgano de Control con identidad propia, en todas sus actuaciones. Por ello, en todos sus actos comunicacionales internos y externos, se hará uso del logo y del slogan Institucional **“Por un Control Fiscal de Impacto Positivo Hacia la Ciudadanía”**.

**ANGELICA ISABEL DIAZ PAJARO**  
**Jefe Oficina Asesora de Control Interno**

Elaboró: ANGELICA I. DIAZ PAJARO – Jefe Oficina Asesora de Control Interno.